

 Alcaldía de CHIQUEINQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUEINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-437	
	ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		Versión	5.0
			Fecha:	29-07-2025
			Página 1 de 6	

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO

En Chiquinquirá, a los DIECINUEVE (19) días del mes de noviembre del año 2025, se reunieron el **DR. JEFFERSON LEONARDO CARO CASAS** Alcalde Municipal identificado con cédula de ciudadanía N° 79.719.122 de Bogotá, en calidad de **CONTRATANTE**, el **ARQ. DAVID GERARDO PARRA GALEANO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.053.329.739 de Chiquinquirá, Representante Legal de **ANDES CONSTRUCTORES SAS** NIT: 901.464.178-1 en calidad de **CONTRATISTA DE OBRA** y el **ING. CAMILO ENRIQUE PORRAS**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.053.338.758 de Chiquinquirá, Director Técnico de Infraestructura Física del municipio, en calidad de **SUPERVISOR** para suscribir la presente acta de terminación anticipada de mutuo acuerdo del Contrato de Obra Selección Abreviada de menor Cuantía SAMC-005- del 2025, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que el DIECINUEVE (19) de SEPTIEMBRE de 2025, se suscribió electrónicamente a través de SECOP II el Contrato de obra SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005 del 2025, entre EL MUNICIPIO DE CHIQUEINQUIRÁ y EL CONTRATISTA DE OBRA, cuyo objeto consiste en: **"MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CHIQUEINQUIRÁ – BOYACA"**.
2. Que la **CLÁUSULA No. 4. VALOR DEL CONTRATO**, estipuló lo siguiente: NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$99.935.797,72) IVA incluido.
3. Que de acuerdo con la **CLÁUSULA No. 6. FORMA O MODO DE PAGO**, se pactó se siguiente forma:

El valor del contrato será cancelado por el MUNICIPIO **MEDIANTE ACTAS PARCIALES DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE AVANCE DE LA OBRA**. Todo pago será realizado previa presentación del informe de actividades correspondiente y el Certificado de Cumplimiento expedido por el Supervisor del Contrato. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral que incluye riesgos laborales. De los soportes



 Alcaldía de CHIQUEQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUEQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-437	
	ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		Versión	5.0
			Fecha:	29-07-2025
			Página 2 de 6	

de tales pagos se deberá adjuntar fotocopia, para el correspondiente desembolso. Los pagos deberán hacerse dentro de los treinta (30) días siguientes a su radicación en la Dirección de Compras Públicas y Gestión Contractual, siempre y cuando cumpla con los requisitos contractuales requeridos.

Para realizar el pago el contratista deberá presentar lo siguiente:

Factura y/o cuenta de cobro, según corresponda. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 - modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. Igualmente, para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad con lo estipulado en el párrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social Integral. Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en la que la supervisión del contrato radique la cuenta de cobro en la Dirección de compras públicas y gestión contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para hacer efectivos los pagos el contratista deberá de aportar en la Dirección de compras públicas y gestión contractual en dos tomos los siguientes documentos: 1. Oficio de radicación, 2. Acta de Inicio para la primera cuenta, 3. Formato cuenta de cobro y/o factura, 4. Informe de actividades realizadas, firmado por el Contratista y el Supervisor y sus anexos, 5. Acta de supervisión para autorizar pagos, 6. RUT, 7. Certificación bancaria, 8. Acta de Recibo a Satisfacción (en la última cuenta de cobro) 9. Acta de Terminación (en la última cuenta de cobro), 10. Acta de Liquidación (si aplica, en la última cuenta de



 Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	FM-437	
		Versión :	5.0
	ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO	Fecha:	29-07-2025
		Página 3 de 6	

cobro), 11. Planilla y soporte original de la consignación del pago a seguridad social.

4. Que, en virtud de lo estipulado en la CLÁUSULA No. 2. PLAZO DE EJECUCIÓN, se pactó de la siguiente manera:

El plazo de ejecución del contrato de obra es de **TRES (03) MESES**, término que cuenta a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, firmada por el contratista o su representante y la supervisión del contrato. El acta de inicio se suscribirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la designación de la supervisión por parte de la dirección Técnica de Infraestructura Física y Secretario de Gobierno, la cual se realiza una vez cumplidos los requisitos de ejecución del contrato.

5. Que EL CONTRATISTA para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, constituyó a favor del Municipio de Chiquinquirá, Garantía Única, a través de la póliza No. BY-100056882 (Anexo No.0) emitida por Seguros Mundial, misma que fue aprobada a través de la plataforma SECOP II por el Municipio de Chiquinquirá el 22 de septiembre de 2025 y la cual ampara las siguientes contingencias, a saber:

AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	Inicio	Terminación	
Cumplimiento General	19/09/2025	22/04/2026	\$ 19.987.159,54
Pago Salarios, Prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales.	19/09/2025	22/12/2028	\$ 9.993.579,77
Estabilidad de la obra	22/12/2025	22/12/2030	\$ 19.987.159,54

A través de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. BY-100009044 (Anexo No.0) emitida por Seguros Mundial, misma que fue



 Alcaldía de CHIQUEQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUEQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-437	
	ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		Versión :	5.0
			Fecha:	29-07-2025
			Página 4 de 6	

aprobada a través de la plataforma SECOP II por el Municipio de Chiquinquirá el 22 de septiembre de 2025 y la cual ampara las siguientes contingencias, a saber:

AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	Inicio	Terminación	
Predios , labores y operaciones	19/09/2025	22/12/2025	\$ 284.700.000,00

6. Que el acta de inicio de contrato de obra fue suscrita entre el supervisor y el contratista el día 30 de septiembre de 2025.

7. Que mediante comunicación de fecha 18 de noviembre de 2025 dirigida a la supervisión del contrato, EL CONTRATISTA puso a consideración de la supervisión del contrato la terminación anticipada por mutuo acuerdo del Contrato de obra SAMC-005 del 2025, así: "Por medio de la presente, **ANDES CONSTRUCTORES S.A.S.** se permite solicitar de manera respetuosa a la supervisión del contrato SAMC 005-2025, cuyo objeto es: "**MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CHIQUEQUIRÁ – BOYACÁ**", la terminación anticipada del mismo.

Lo anterior, en virtud de que, conforme a la programación y ejecución del proyecto, se ha verificado el cumplimiento del 100% de las actividades y cantidades de obra contratadas, cumpliendo satisfactoriamente con las condiciones técnicas, administrativas y de calidad exigidas, incluso antes del plazo inicialmente previsto en el cronograma contractual.

8. Que el presente contrato de obra se podrá terminar en los siguientes eventos 1. Por vencimiento del plazo de ejecución, 2. Por mutuo acuerdo entre las partes 3. Por cumplimiento del objeto contractual 4. Por cualquiera de las causales previstas en la Ley, de acuerdo a la cláusula No. 11 del contrato TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN, E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: El MUNICIPIO podrá terminar, interpretar o modificar unilateralmente, el presente contrato en los términos establecidos en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993. Parágrafo 1: El MUNICIPIO podrá terminar unilateralmente el presente contrato en los términos del artículo 31 de la ley 782 de 2002. Parágrafo 2: También se podrá terminar de manera unilateral el presente contrato cuando se compruebe la evasión total o parcial en el pago de los



 Alcaldía de CHIQUEQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUEQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-437	
			Versión	5.0
	ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		Fecha:	29-07-2025
			Página 5 de 6	

aportes parafiscales y de riesgos profesionales.

9. Que, de conformidad con la solicitud de terminación anticipada por mutuo acuerdo realizada por el contratista, el estado de ejecución financiera del contrato es el siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del contrato	\$ 99. 935. 797,72	
Valor Adicional	\$ 00,00	
Valor ejecutado recursos propios de la Entidad Estatal		\$ 00,00
Saldo a favor del contratista		\$ 99. 935. 797,72
Saldo a favor de la Entidad Estatal		\$ 00,00
SUMAS IGUALES	\$ 99. 935. 797,72	\$ 99. 935. 797,72

En consecuencia, con lo anterior, las partes proceden a realizar la terminación anticipada por mutuo acuerdo del Contrato de obra **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-005-2025 del 2025**, en los términos del contrato suscrito, así:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA – TERMINACIÓN: Terminar de manera anticipada y por mutuo acuerdo, de conformidad con las consideraciones anteriormente expuestas, el Contrato de obra **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-005-2025 del 2025**, suscrito entre EL MUNICIPIO DE CHIQUEQUIRÁ y EL CONTRATISTA, con efectos a partir del DIECINUEVE (19) de noviembre de 2025.

CLÁUSULA SEGUNDA – ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO: Conforme al balance financiero descrito, se ordena tramitar y realizar el pago del saldo a favor del contratista una vez se concluya su ejecución y el contratista cumpla los requisitos establecidos en la **CLÁUSULA No. 6.** del contrato denominada **"FORMA O MODO DE PAGO"**.

CLÁUSULA TERCERA – PERFECCIONAMIENTO: Para la elaboración de la presente acta se tuvo en cuenta la documentación que se encuentra en



 Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	FM-437	
		Versión : 5.0	Fecha: 29-07-2025
	ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		Página 6 de 6

el expediente del Contrato de obra No. SAMC-005- del 2025, y requiere para su perfeccionamiento la aprobación de las partes en la plataforma del SECOP II.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

JEFFERSON LEONARDO CARO CASAS
 CC No. 79.719.122
 ALCALDE MUNICIPAL.

DAVID GERARDO PARRA GALEANO
 CC No. 1.053.329.739
 R/L de ANDES CONSTRUCTORES SAS
 CONTRATISTA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ
DIRECCIÓN TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
CAMILO ENRIQUE PORRAS SUÁREZ
 CC No. 1.053.338.758
 DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA.
 SUPERVISOR.

Retención documental					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
ING CAMILO PORRAS		ING CAMILO PORRAS		ING CAMILO PORRAS	
Nombre del documento		Versión			
DIRECCION TECNICA DE INFRAESTRUCTURA		ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA			
Dependencia	TRD	Procedimiento:		Consecutivo	
Proceso:	SAMC-005-2025	Política:			
Dimensión:					



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ		FM-121-	
	MODELO INTEGRADO		Versión: 4.0	
	DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		Fecha: 05-01-2024	
	APROBACION DE PÓLIZAS		Página 2 de 2	

CERTIFICACIÓN DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS DE R.C.E. QUE AMPARAN EL CONTRATO DE OBRA No. SAMC-005-2025 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025

LA DIRECCION DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN CONTRACTUAL EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS EN EL ARTICULO 1º DEL DECRETO MUNICIPAL No. 019 DEL 15 DE FEBRERO DE 2017 Y LAS DEMÁS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN O LA ADICIONEN

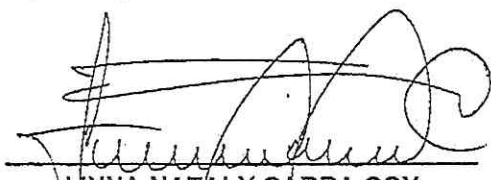
HACE CONSTAR

Que aprueba la siguiente póliza de seguro, según Anexo No.0, expedida por **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, con NIT 860.037.013-6, correspondiente **AL CONTRATO DE OBRA No. SAMC-005-2025 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025**; suscrito entre el **MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ** y **ANDES CONSTRUCTORES SAS** identificado con NIT: 901.464.178-1, representada legalmente por **DAVID GERARDO PARRA GALEANO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.053.329.739 de Chiquinquirá; conforme a lo establecido en las normas legales vigentes en la materia.

La póliza cubrirá los siguientes amparos:

No. PÓLIZA BY- 100009044 Anexo 0	AMPARO	SMMLV	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	200	\$ 284.700.000,00	19/09/2025	22/12/2025

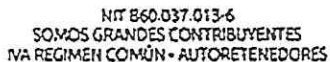
Se expide para que forme parte dentro de la carpeta correspondiente al proceso contractual y a las demás dependencias para lo de su cargo, a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2025, fecha en la cual se allegó la respectiva póliza.



LINNA NATALY CABRA COY
Directora de Compras Públicas y Gestión Contractual

Elaborado por:				Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma		
HENRY DELGADILLO MURCIA		LINNA NATALY CABRA COY		LINNA NATALY CABRA COY			
Nombre del documento		TRD		Consecutivo		Versión	
Dependencia				Procedimiento:			
Proceso:				Política:			
Dimensión:							





COMPANHIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N 6B-24 PISOS 1,2 Y 3-BOGOTA
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220-WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PFSUS8R000000027-DOOI

No. PÓLIZA		8Y-100009044		No. ANEXO		0		No. CERTIFICADO		36205360		No. RIESGO			
TIPO DE DOCUMENTO								FECHA DE EXPEDICIÓN		22/09/2025		SUC. EXPEDIDORA		AGENCIA BOYACA CASAN	
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA							
00:00 Horas Del		19/09/2025		24:00 Horas Del		22/12/2025		N/A		N/A		N/A		N/A	

TOMADOR	ANDES CONSTRUCTORES S.A.S.	No. DOC. IDENTIDAD	901.464.178-1
DIRECCIÓN	CL 14 3 48	TELÉFONO	3112169382
ASEGURADO	ANDES CONSTRUCTORES S.A.S.	No. DOC. IDENTIDAD	901.464.178-1
DIRECCIÓN	CL 14 3 48	TELÉFONO	3112169382
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.SAMC-005-2025 , CUYO OBJETO ES

MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CHIOUINOUIRÁ - BOYACÁ

ASEGURADO/BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ, CON NIT 891800475-0 Y TERCEROS AFECTADOS
EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CONTIENE Y AMPARA COMO MÍNIMO LOS AMPAROS DESCRITOS EN EL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.17
DEL DECRETO 1082 DE
2015.

NOMBRE DEL AMPARO	LÍMITE POR EVENTO	LÍMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VÁLOR PRIMAS
AMPARO BÁSICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES PATRONAL	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	183.360,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
TOTAL ASEGURADO		\$ 284.700.000,00		

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ASESORIAS MILER COMPAÑIA LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$	183.300,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	183.300,00
GASTOS EXP.	\$	5.000,00
IVA	\$	35.777,00
TOTAL A PAGAR	\$	224.077,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 22/09/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CUENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 025 DE 2008 SUPERFINANCIERA).



CONSULTA LA AUTENTIFICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CODIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y O VIVE LA EXPERENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12 13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOL No.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		FM-121-	
			Versión: 4.0	
	APROBACION DE PÓLIZAS		Fecha: 05-01-2024	
			Página 1 de 2	

**CERTIFICACIÓN DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO QUE AMPARAN EL
CONTRATO DE OBRA No. SAMC-005-2025 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

LA DIRECCION DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN CONTRACTUAL EN EJERCICIO DE LAS
FUNCIONES DELEGADAS EN EL ARTICULO 1° DEL DECRETO MUNICIPAL No. 019 DEL 15 DE
FEBRERO DE 2017 Y LAS DEMÁS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN O LA ADICIONEN

HACE CONSTAR

Que aprueba la siguiente póliza de seguro, según Anexo No.0, expedida por **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, con NIT 860.037.013-6, correspondiente **AL CONTRATO DE OBRA No. SAMC-005-2025 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025**; suscrito entre el **MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ y ANDES CONSTRUCTORES SAS** identificado con NIT: 901.464.178-1, representada legalmente por **DAVID GERARDO PARRA GALEANO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.053.329.739 de Chiquinquirá; conforme a lo establecido en las normas legales vigentes en la materia.

La póliza cubrirá los siguientes amparos:

No. PÓLIZA BY- 100056882 Anexo 0	AMPARO	%	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
	Cumplimiento general	20	\$ 19.987.159,54	19/09/2025	22/04/2026
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10	\$ 9.993.579,77	19/09/2025	22/12/2028
	Estabilidad y calidad de las obras	20	\$ 19.987.159,54	19/09/2025	22/12/2030

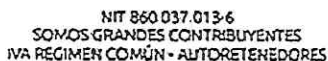
NOTA ACLARATORIA: La expedición de la presente póliza aclara que el amparo de calidad de la obra será actualizado con el acta de recibo y entrega final de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015.

Se expide para que forme parte dentro de la carpeta correspondiente al proceso contractual y a las demás dependencias para lo de su cargo, a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2025, fecha en la cual se allegó la respectiva póliza.


LINNA NATALY CABRA COY
 Directora de Compras Públicas y Gestión Contractual

Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
HENRY DELGADILLO MURCIA		LINNA NATALY CABRA COY		LINNA NATALY CABRA COY	
Nombre del documento		Retención documental		Versión	
Dependencia	TRD	Consecutivo			
Proceso:	Procedimiento:				
Dimensión:	Política:				





COMPANHIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLASIFICADO 30-05-2025 -1317-P-05-PP5157880000059-D001

No. PÓLIZA		BY-100056882		No. ANEXO		8		No. CERTIFICADO		35205359		No. RIESGO			
TIPO DE DOCUMENTO								FECHA DE EXPEDICIÓN		22/09/2025		SUC. EXPEDIDORA		AGENCIA BOYACA CASAN	
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA							
00:00 Horas Del		19/09/2025		24:00 Horas Del		22/12/2030		N/A		N/A		N/A		N/A	

TOMADOR	ANDES CONSTRUCTORES S.A.S.	NO. DOC. IDENTIDAD	981.464.178-1
DIRECCIÓN	CL 14 3 48	TELÉFONO	3112169382
ASEGURADO	MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA	NO. DOC. IDENTIDAD	891.888.475-0
DIRECCIÓN	CALLE 17 NO 7A 48 CHIQUINQUIRÁ BOYACÁ	TELÉFONO	3124330530
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA	NO. DOC. IDENTIDAD	891.888.475-0
DIRECCIÓN	CALLE 17 NO 7A 48 CHIQUINQUIRÁ BOYACÁ	TELÉFONO	3124330530

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.SAMC-005-2023 ,
CUYO OBJETO ES

MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CHIOUINQUIRÁ - BOYACÁ

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 19/09/2025	24:00 Horas Del 22/04/2026	19.987.159,54	29.433,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 19/09/2025	24:00 Horas Del 22/12/2028	9.993.579,77	81.455,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 22/12/2025	24:00 Horas Del 22/12/2030	19.987.159,54	249.976,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 49.967.898,85	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ASESORIAS MILER COMPANIA LTDA	AGENCIAS	100,00

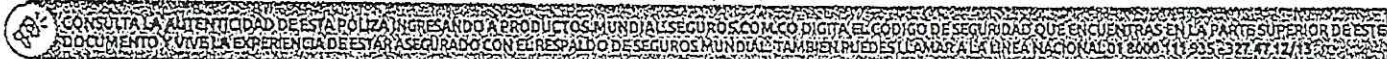
PRIMA BRUTA	\$	360.864,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	360.864,00
GASTOS EXP.	\$	5.600,00
IVA	\$	69.514,00
TOTAL A PAGAR	\$	435.378,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 22/09/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CUENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).



EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

Líneas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

HOLA No.

 Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN.- MIPG		FM-121	
			Versión: 1.0	
	APROBACIÓN DE PÓLIZAS		Fecha: 01-04-2018	Página 1 de 2

CERTIFICACIÓN DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO QUE AMPARAN EL CONTRATO DE OBRA No. SAMC-005-2025 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025

LA DIRECCION DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN CONTRACTUAL EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS EN EL ARTICULO 1° DEL DECRETO MUNICIPAL No. 019 DEL 15 DE FEBRERO DE 2017 Y LAS DEMÁS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN O LA ADICIONEN

HACE CONSTAR

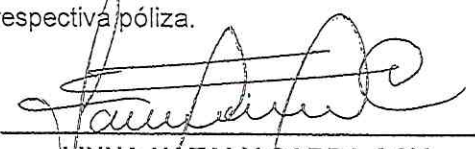
Que aprueba la siguiente póliza de seguro, según Anexo No.0, expedida por **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, con NIT 860.037.013-6, correspondiente **AL CONTRATO DE OBRA No. SAMC-005-2025 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025**; suscrito entre el **MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ** y **ANDES CONSTRUCTORES SAS** identificado con NIT: 901.464.178-1, representada legalmente por **DAVID GERARDO PARRA GALEANO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.053.329.739 de Chiquinquirá; conforme a lo establecido en las normas legales vigentes en la materia.

La póliza cubrirá los siguientes amparos:

No. PÓLIZA BY- 100056882 Anexo 1	AMPARO	%	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
	Cumplimiento general	20	\$ 19.987.159,54	19/09/2025	22/04/2026
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10	\$ 9.993.579,77	19/09/2025	22/12/2028
	Estabilidad y calidad de las obras	20	\$ 19.987.159,54	22/09/2025	22/12/2030

NOTA ACLARATORIA: La expedición de la presente póliza aclara que el amparo de calidad de la obra será actualizado con el acta de recibo y entrega final de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015.

Se expide para que forme parte dentro de la carpeta correspondiente al proceso contractual y a las demás dependencias para lo de su cargo, a los dieciséis (16) días del mes de Octubre de 2025, fecha en la cual se allegó la respectiva póliza.


LINNA NATALY CABRA COY
 Directora de Compras Públicas y Gestión Contractual

Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
LINNA NATALY CABRA COY		LINNA NATALY CABRA COY		LINNA NATALY CABRA COY	
Nombre del documento		Nombre del documento		Nombre del documento	
Dependencia		Dependencia		Dependencia	
Proceso:		Procedimiento:		Consecutivo	
Dimensión:		Política:			





Digitally signed by COMPAÑIA
MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.10.06 10:42:07 -05:00

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 35 N. 63-24 PISO 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 26555500 FAX 26512200 - WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

CANCELACION DE PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 08-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-0001

NIT 850 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
VA REGIMEN COMÚN- AUTORETENCIONES

Código de Seguridad: 1v510E+XT1F47H40JNHbyw==

No. PÓLIZA	BY-100056882	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	36205723	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/10/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN
VIGENCIA DESDE	09:00 Horas Del 19/09/2025	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 22/12/2030	DÍAS	N/A	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A
TOMADOR	ANDES CONSTRUCTORES S.A.S.			No. DOC. IDENTIDAD	901.464.178-1		
DIRECCIÓN	CL 14 3 48			TÉLEFONO	3112169382		
ASEGURADO	MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA			No. DOC. IDENTIDAD	891.800.475-0		
DIRECCIÓN	CALLE 17 NO 7A 48 CHIQUINQUIRÁ BOYACÁ			TÉLEFONO	3124330530		
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA			No. DOC. IDENTIDAD	891.800.475-0		
DIRECCIÓN	CALLE 17 NO 7A 48 CHIQUINQUIRÁ BOYACÁ			TÉLEFONO	3124330530		

OBJETO DE CONTRATO

ANULACION CERTIFICADO 36205359

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. SAMC-005-2025, CUYO OBJETO ES

MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 19/09/2025	24:00 Horas Del 22/04/2026	-19.987.159,54	-29.433,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 19/09/2025	24:00 Horas Del 22/12/2028	-9.993.579,77	-81.455,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 22/12/2025	24:00 Horas Del 22/12/2030	-19.987.159,54	-249.976,00

TOTAL ASEGURADO

\$ -49.967.898,85

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ASESORIAS MILLER COMPAÑIA LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPANIA	TIPO COASEGURO	POLIZA LIDER	CERTIF. LIDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 22/09/2025

PRIMA BRUTA	\$	-350.864,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	-350.864,00
GASTOS EXP.	\$	-5.000,00
IVA	\$	-69.514,00
TOTAL A PAGAR	\$	-435.378,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2003 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y NIVELA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935-327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1058 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN SU CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMAS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTERIORMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

 Alcaldía de CHIQUEQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUEQUIRÁ BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	FM-121
	APROBACIÓN DE PÓLIZAS	Versión: 1.0 Fecha: 01-04-2018
		Página 2 de 2

CERTIFICACIÓN DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS DE R.C.E. QUE AMPARAN EL CONTRATO DE OBRA No. SAMC-005-2025 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025

LA DIRECCION DE COMPRAS PÚBLICAS Y, GESTIÓN CONTRACTUAL EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS EN EL ARTICULO 1º DEL DECRETO MUNICIPAL No. 019 DEL 15 DE FEBRERO DE 2017 Y LAS DEMÁS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN O LA ADICIONEN

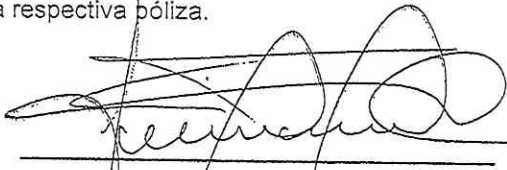
HACE CONSTAR

Que aprueba la siguiente póliza de seguro, según Anexo No.0, expedida por **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, con NIT 860.037.013-6, correspondiente **AL CONTRATO DE OBRA No. SAMC-005-2025 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025**; suscrito entre el **MUNICIPIO DE CHIQUEQUIRÁ** y **ANDES CONSTRUCTORES SAS** identificado con NIT: 901.464.178-1, representada legalmente por **DAVID GERARDO PARRA GALEANO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.053.329.739 de Chiquinquirá; conforme a lo establecido en las normas legales vigentes en la materia.

La póliza cubrirá los siguientes amparos:

No. PÓLIZA BY- 100009044 Anexo 1	AMPARO	SMMLV	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	200	\$ 284.700.000,00	06/10/2025	08/01/2026

Se expide para que forme parte dentro de la carpeta correspondiente al proceso contractual y a las demás dependencias para lo de su cargo, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2025, fecha en la cual se allegó la respectiva póliza.


LINNA NATALY CABRA COY
 Directora de Compras Públicas y Gestión Contractual

Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
LINNA NATALY CABRA		LINNA NATALY CABRA COY		LINNA NATALY CABRA COY	
Nombre del documento		Nombre del documento		Nombre del documento	
Dependencia		Dependencia		Dependencia	
Proceso:		Procedimiento:		Consecutivo	
Dimensión:		Política:		Versión	

NIT 890 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: qldQZf4heyZFwKDKZTKw==

Nº PÓLIZA	BY-180909844	Nº ANEXO	1	Nº CERTIFICADO	36205726	Nº RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN		05/10/2025		SUC. EXPEDIDORA	
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	
09:00 Horas Del		19/09/2025		24:00 Horas Del		22/12/2025	
						N/A	
						N/A	
						N/A	
						N/A	
TOMADOR		ANDES CONSTRUCTORES S.A.S.		Nº DOC. IDENTIDAD		901.454.178-1	
DIRECCIÓN		CL 14 3 48		TELÉFONO		3112169382	
ASEGURADO		ANDES CONSTRUCTORES S.A.S.		Nº DOC. IDENTIDAD		901.454.178-1	
DIRECCIÓN		CL 14 3 48		TELÉFONO		3112169382	
BENEFICIARIO		TERCEROS AFECTADOS		Nº DOC. IDENTIDAD			
DIRECCIÓN				TELÉFONO			

OBJETO DE CONTRATO

ANULACION CERTIFICADO 36205360
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
NO.SAMC-005-2025, CUYO OBJETO ES

MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ

ASEGURADO/BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ, CON NIT 891800475-0 Y TERCEROS AFECTADOS
EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL CONTIENE Y AMPARA COMO MINIMO LOS AMPAROS DESCRITOS EN EL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.17 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	(284.700.000,00)	(284.700.000,00)	-284.700.000,00	-183.300,00
PATRONAL	(284.700.000,00)	(284.700.000,00)	-284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	(284.700.000,00)	(284.700.000,00)	-284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	(284.700.000,00)	(284.700.000,00)	-284.700.000,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ -284.700.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$
ASESORIAS MILLER COMPAÑIA LTDA	AGENCIAS	100,00		-183.300,00
DISTRIBUCIÓN COASEGURO			DESCUENTOS	\$
COMPANIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LIDER	EXTRA PRIMA	
		CERTIF. LIDER	PRIMA NETA	\$ -183.300,00
		% PARTICIPACION	GASTOS EXP.	\$ -5.000,00
			TVA	\$ -35.777,00
CONVENIO DE PAGO			TOTAL A PAGAR	\$ -224.077,00
DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 22/09/2025				

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2003 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCONTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VÍVELA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1088 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTIOPARAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

Cumplimiento: Anexo 2

 Alcaldía de CHIQUEINQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUEINQUIRÁ BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	FM-121
	APROBACIÓN DE PÓLIZAS	Versión: 1.0
		Fecha: 01-04-2018
		Página 1 de 2

**CERTIFICACIÓN DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO QUE AMPARAN EL
CONTRATO DE OBRA No. SAMC-005-2025 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

LA DIRECCION DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN CONTRACTUAL EN EJERCICIO DE LAS
FUNCIONES DELEGADAS EN EL ARTICULO 1° DEL DECRETO MUNICIPAL No. 019 DEL 15 DE
FEBRERO DE 2017 Y LAS DEMÁS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN O LA ADICIONEN

HACE CONSTAR

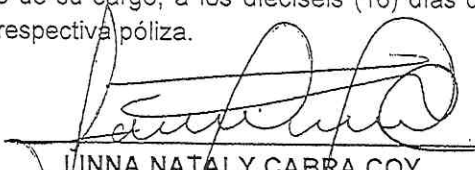
Que aprueba la siguiente póliza de seguro, según Anexo No.0, expedida por **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, con NIT 860.037.013-6, correspondiente **AL CONTRATO DE OBRA No. SAMC-005-2025 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025**; suscrito entre el **MUNICIPIO DE CHIQUEINQUIRÁ** y **ANDES CONSTRUCTORES SAS** identificado con NIT: 901.464.178-1, representada legalmente por **DAVID GERARDO PARRA GALEANO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.053.329.739 de Chiquinquirá; conforme a lo establecido en las normas legales vigentes en la materia.

La póliza cubrirá los siguientes amparos:

No. PÓLIZA BY- 100056882 Anexo 2	AMPARO	%	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
	Cumplimiento general	20	\$ 19.987.159,54	19/09/2025	22/04/2026
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10	\$ 9.993.579,77	19/09/2025	22/12/2028
	Estabilidad y calidad de las obras	20	\$ 19.987.159,54	22/09/2025	22/12/2030

NOTA ACLARATORIA: La expedición de la presente póliza aclara que el amparo de calidad de la obra será actualizado con el acta de recibo y entrega final de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015.

Se expide para que forme parte dentro de la carpeta correspondiente al proceso contractual y a las demás dependencias para lo de su cargo, a los dieciséis (16) días del mes de Octubre de 2025, fecha en la cual se allegó la respectiva póliza.


LINNA NATALY CABRA COY
Directora de Compras Públicas y Gestión Contractual

Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
LINNA NATALY CABRA COY		LINNA NATALY CABRA COY		LINNA NATALY CABRA COY	
Nombre del documento		Nombre del documento		Nombre del documento	
Dependencia		Dependencia		Dependencia	
Proceso:		Procedimiento:		Consecutivo	
Dimensión:		Política:		Versión	



Digitally signed by COMPAÑIA
MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.10.06 10:40:04 -05:00

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 23 N 48 - 84 PESOS 12 Y 3 - BOGOTA
TELÉFONO 22556000 FAX 2251270 - WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

TRASLADO DE VIGENCIA DE PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R00000059-D001

Nº 020037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: VIIeo47tqj125uk588ELeg==

No. PÓLIZA	BY-100056882	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	36205724	No. RIESGO		
TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN			05/10/2025	SUC. EXPEDIDORA			AGENCIA BOYACA CASAN
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del 05/10/2025		24:00 Horas Del 08/01/2031			N/A		N/A	
TOMADOR	ANDES CONSTRUCTORES S.A.S.			No. DOC. IDENTIDAD		981.464.178-1		
DIRECCIÓN	CL 14 B 48			TELÉFONO		3112169382		
ASEGURADO	MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA			No. DOC. IDENTIDAD		891.800.475-0		
DIRECCIÓN	CALLE 17 NO 7A 48 CHIQUINQUIRÁ BOYACA			TELÉFONO		3124330530		
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA			No. DOC. IDENTIDAD		891.800.475-0		
DIRECCIÓN	CALLE 17 NO 7A 48 CHIQUINQUIRÁ BOYACÁ			TELÉFONO		3124330530		

OBJETO DE CONTRATO

EL PRESENTE ANEXO TRASLADA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA CON BASE AL ACTA DE INICIO DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2025.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. SAMC-005-2025 ,
CUYO OBJETO ES

MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 05/10/2025	24:00 Horas Del 09/05/2026	19.987.159,54	29.433,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 05/10/2025	24:00 Horas Del 08/01/2029	9.993.579,77	81.455,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 08/01/2026	24:00 Horas Del 08/01/2031	19.987.159,54	249.976,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 49.967.898,85	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$
ASESORIAS MILLER COMPAÑIA LTDA	AGENCIAS	100,00	\$ 360.854,00	
DISTRIBUCIÓN COASEGURO			DESCUENTOS	\$
COMPANIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	EXTRA PRIMA	
		CERTIF. LÍDER	PRIMA NETA	\$ 360.854,00
		% PARTICIPACIÓN	GASTOS EXP.	\$ 5.000,00
			IVA	\$ 69.514,00
CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 05/10/2025			TOTAL A PAGAR	\$ 435.378,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.CO.MCO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935-327 4712/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1058 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIRAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADemás, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

 Alcaldía de CHIQUEQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUEQUIRÁ BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	FM-121
	APROBACIÓN DE PÓLIZAS	Versión: 1.0
		Fecha: 01-04-2018
		Página 2 de 2

**CERTIFICACIÓN DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS DE R.C.E. CONTRA ACTA DE RECIBO FINAL A
SATISFACCIÓN QUE AMPARAN EL CONTRATO DE OBRA No. SAMC-005-2025 DEL 19 DE
SEPTIEMBRE DE 2025**

LA DIRECCION DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN CONTRACTUAL EN EJERCICIO DE LAS
FUNCIONES DELEGADAS EN EL ARTICULO 1° DEL DECRETO MUNICIPAL No. 019 DEL 15 DE
FEBRERO DE 2017 Y LAS DEMÁS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN O LA ADICIONEN

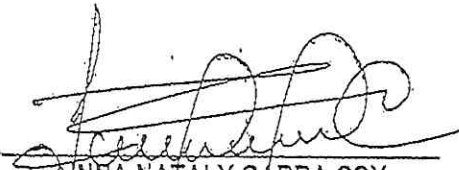
HACE CONSTAR

Que aprueba la siguiente póliza de seguro, según Anexo No.0, expedida por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, con NIT 860.037.013-6, correspondiente AL CONTRATO DE OBRA No. SAMC-005-2025 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025; suscrito entre el MUNICIPIO DE CHIQUEQUIRÁ y ANDES CONSTRUCTORES SAS identificado con NIT: 901.464.178-1, representada legalmente por DAVID GERARDO PARRA GALEANO, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.053.329.739 de Chiquinquirá; conforme a lo establecido en las normas legales vigentes en la materia.

La póliza cubrirá los siguientes amparos:

No. POLIZA BY- 100009044 Anexo 2	AMPARO	SMMLV	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	200	\$ 284.700.000,00	06/10/2025	08/01/2026

Se expide para que forme parte dentro de la carpeta correspondiente al proceso contractual y a las demás dependencias para lo de su cargo, a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2025, fecha en la cual se allegó la respectiva póliza.


LINNA NATALY CABRA COY
Directora de Compras Públicas y Gestión Contractual

Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
ADELA SILVA BENITEZ		LINNA NATALY CABRA COY		LINNA NATALY CABRA COY	
Nombre del documento		Nombre del documento		Nombre del documento	
Dependencia		Dependencia		Dependencia	
Proceso		Procedimiento		Procedimiento	
Dimensión		Dimensión		Dimensión	

NIT 860 037 013 E
CONVENIO ANDES CONTR BUENVENTE
LA EQUIPAMIENTO AUTOMOTORES

Código de Seguridad: ofg8k8cvM4EegyU25r/wSg==

ANEXO DE MODIFICACION DE PÓLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8000000017-0001

Nº PÓLIZA: BY-100809044	Nº ANEXO: 2	Nº CERTIFICADO: 36206727	Nº RIESGO:
TIPO DE DOCUMENTO:	FECHA DE EXPEDICIÓN: 06/10/2025	SUC. EXPEDIDORA: AGENCIA BOYACA CASAN	
VIGENCIA DESDE: 06:00 Horas Del 06/10/2025	VIGENCIA HASTA: 24:00 Horas Del 08/01/2026	DÍAS: N/A	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE: N/A
			VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA: N/A
TOMADOR: ANDES CONSTRUCTORES S.A.S.			Nº DOC. IDENTIDAD: 981.464.178-1
DIRECCIÓN: CL 14 3 48			TÉLEFONO: 3112169382
ASEGURADO: ANDES CONSTRUCTORES S.A.S.			Nº DOC. IDENTIDAD: 981.464.178-1
DIRECCIÓN: CL 14 3 48			TÉLEFONO: 3112169382
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS			Nº DOC. IDENTIDAD:
DIRECCIÓN:			TÉLEFONO:

OBJETO DE CONTRATO

EL PRESENTE ANEXO TRASLADA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA CON BASE AL ACTA DE INICIO DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2025.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. SAMC-005-2025, CUYO OBJETO ES

MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ

ASEGURADO/BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ, CON NIT 891800475-0 Y TERCEROS AFECTADOS
EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL CONTIENE Y AMPARA COMO MÍNIMO LOS AMPAROS DESCRITOS EN EL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.17 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

NOMBRE DEL AMPARO	LÍMITE POR EVENTO	LÍMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	183.300,00
PATRONAL	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00

		TOTAL ASEGURADO		\$	284.700.000,00		
INTERMEDIARIOS		TIPO		% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$	183.300,00
ASESORIAS MILER COMPAÑIA LTDA		AGENCIAS		100,00	DESCUENTOS	\$	
					EXTRA PRIMA		
DISTRIBUCIÓN COASEGURO							
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LIDER	CERTIF. LIDER	% PARTICIPACIÓN	PRIMA NETA	\$	183.300,00
					GASTOS EXP.	\$	5.000,00
					IVA	\$	35.777,00
CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 06/10/2025					TOTAL A PAGAR	\$	224.077,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACION DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO. DIGITA EL CODIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDIAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañia Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimiento - Anexo 3

 Alcaldía de CHIQUEQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUEQUIRÁ BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	FM-121	
	APROBACIÓN DE PÓLIZAS	Versión:	1.0
		Fecha:	01-04-2018
		Página 1 de 1	

CERTIFICACIÓN DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO CONTRA ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN QUE AMPARAN EL CONTRATO DE OBRA No. SAMC-005-2025 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025

LA DIRECCION DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN CONTRACTUAL EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS EN EL ARTICULO 1° DEL DECRETO MUNICIPAL No. 019 DEL 15 DE FEBRERO DE 2017 Y LAS DEMÁS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN O LA ADICIONEN

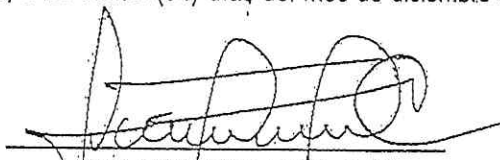
HACE CONSTAR

Que aprueba la siguiente póliza de seguro, según Anexo No.3, expedida por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, con NIT 860.037.013-6, correspondiente AL CONTRATO DE OBRA No. SAMC-005-2025 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025; suscrito entre el MUNICIPIO DE CHIQUEQUIRÁ y ANDES CONSTRUCTORES SAS identificado con NIT: 901.464.178-1, representada legalmente por DAVID GERARDO PARRA GALEANO, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.053.329.739 de Chiquinquirá; conforme a lo establecido en las normas legales vigentes en la materia.

La póliza cubrirá los siguientes amparos:

No. PÓLIZA BY-100056882 Anexo 3	AMPARO	%	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
	Cumplimiento general	20	\$ 19.987.159,54	06/10/2025	09/05/2026
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10	\$ 9.993.579,77	06/10/2025	08/01/2029
	Estabilidad y calidad de las obras	20	\$ 19.987.159,54	19/11/2025	19/11/2030

Se expide para que forme parte dentro de la carpeta correspondiente al proceso contractual y a las demás dependencias para lo de su cargo, a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2025, fecha en la cual se allegó la respectiva póliza.


LINNA NATALY CABRA COY
Directora de Compras Públicas y Gestión Contractual

Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
ADELA SILVA BENITEZ		LINNA NATALY CABRA COY		LINNA NATALY CABRA COY	
Nombre del documento				Versión	
Dependencia	Dirección de Compras Públicas y Gestión Contractual		TRD	Contratativa	
Proceso:			Procedimiento:		
Dimensión:			Póliza:		

Código de Seguridad: Nr8gHs2H0mkn+spEyjjMNQ#

No. PÓLIZA BY-100056882 No. ANEXO 3 No. CERTIFICADO 36211012 No. RIESGO

TIPO DE DOCUMENTO FECHA DE EXPEDICIÓN 20/11/2025 SUC. EXPEDIDORA AGENCIA BOYACA CASAN

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 06/10/2025	24:00 Horas Del 09/01/2031		N/A	N/A

TOMADOR ANDES CONSTRUCTORES S.A.S. No. DOC. IDENTIDAD 901.464.178-1

DIRECCIÓN CL 14 # 48 TELÉFONO 3112169382

ASEGURADO MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA No. DOC. IDENTIDAD 891.800.475-0

DIRECCIÓN CALLE 17 NO 7A 48 CHIQUINQUIRA BOYACA TELÉFONO 3124338530

BENEFICIARIO MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA No. DOC. IDENTIDAD 891.800.475-0

DIRECCIÓN CALLE 17 NO 7A 48 CHIQUINQUIRA BOYACA TELÉFONO 3124338530

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LA POLIZA DE ACUERDO CON ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN DE FECHA 19/11/2025. GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. SAMC-005-2025, CUYO OBJETO ES

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA - BOYACA

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

HOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 06/10/2025	24:00 Horas Del 09/05/2026	19.987.159,54	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 06/10/2025	24:00 Horas Del 08/01/2029	9.993.579,77	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 19/11/2025	24:00 Horas Del 19/11/2030	19.987.159,54	0,00

TOTAL ASEGURADO \$ 49.967.898,85

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$	0,00		
ASESORIAS MILER COMPAÑIA LTDA	AGENCIAS	100,00	DESCUENTOS	\$			
			EXTRA PRIMA				
COMPANIA	DISTRIBUCIÓN COASEGURO						
	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LIDER	CERTIF. LIDER	% PARTICIPACIÓN	PRIMA NETA	\$	0,00
					GASTOS EXP.	\$	0,00
					IVA	\$	0,00
CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 20/11/2025					TOTAL A PAGAR	\$	0,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DE LLENAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 076 DE 2008 SUPERINTENDENCIA)

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN LA CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO, ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTECIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327-4712 - 327 4713